A CATEGORÍA DE CIUDAD SAN RAFAEL DEL NORTE

DECRETO LEGISLATIVO N°. 768, aprobado el 24 de octubre de 1962

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 253 del 06 de noviembre de 1962

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO N°. 768

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1. — Elévase a la categoría de ciudad el pueblo de San Rafael del Norte del Departamento de Jinotega.

Arto. 2. — Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 10 de Octubre de 1962. — **J. J. Morales Marenco**, D. P. — **José Zepeda Alaniz**, D. S. — **Juan F. Cerna**, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. Managua, D. N., 24 de Octubre de 1962. — **José M. Zelaya C.**, S. P. — **Pablo Rener**, S. S. — **Enrique Belli**, S. S.

Por Tanto: Ejecútese — Casa Presidencial. Managua, D. N, veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — **LUIS A. SOMOZA D.,** Presidente de la República. — **Ignacio Román Pacheco**, Ministro de la Gobernación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11504